



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

**ACTA NÚMERO TRECE.** San Salvador, a las **catorce horas con treinta minutos**, del día **veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro**. - Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.** -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; el SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Karla Marcela Quiteño Orellana, Delegada Propietaria de BANDESAL; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.** -----

El Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** -

Licenciada Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución de solicitudes de prestaciones económicas presentadas a FONAT, de conformidad a los beneficios establecidos en la LEFONAT. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de planificación y recursos humanos, los resultados del proceso de selección y

entrevista de los aspirantes a la plaza de técnico en seguridad vial. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración la solicitud de autorización para la participación de la Dirección Ejecutiva de FONAT, en la Misión Oficial siguiente: -Curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del 16 al 20 de septiembre del 2024. - **4.** Varios. -----

**1. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución de solicitudes de prestaciones económicas presentadas a FONAT, de conformidad a los beneficios establecidos en la LEFONAT. -----**

Se le concede la intervención a la xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, Ad-Honorem; quien procede a presentar para conocimiento las recomendaciones de resoluciones de las solicitudes de prestaciones económicas que han sido presentadas a FONAT, en base a los beneficios y requisitos establece la LEFONAT y REFONAT; según el siguiente detalle: monto total de expedientes presentados al Consejo Directivo: ciento treinta y uno (131); familias a beneficiar: aproximadamente doscientas cinco (205); sumando un monto total de compromiso presupuestario de ciento setenta y seis mil doscientos 00/100 dólares (176,200.00). La solicitud del punto en relación se encuentra contenida en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido el informe presentado por la xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, Ad-Honorem, relativo a la propuesta de proyectos de resolución que han sido elaborados, de conformidad a lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, y gestionados bajo las plataformas online SOL-FONAT VRS. 1.0 y 2.0; por un monto total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$176,200.00), con lo que se estará beneficiando aproximadamente a doscientas cinco familias; detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 01](#) de la presente acta; **ii) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para

victimias fallecidas, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT VRS. 1.0, y que corresponden a la cantidad: a) DIECISEIS (16) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CUARENTA MIL 00/100 dólares (\$40,000.00); y b) SETENTA Y SEIS (76) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$58,500.00); ya que, de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; **iii) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para victimias fallecidas, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT VRS. 2.0, y que corresponden a la cantidad: a) TREINTA (30) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 dólares (\$75,000.00); y b) TRES (03) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$2,700.00); ya que, de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; **iv) Denegar** SEIS (06) proyectos de resolución de solicitud de prestación económica, bajo las referencias siguientes: a) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 1.0: 2022/F-000002108, 2023/L-000001771, 2022/F-000002179, 2023/F-000000431, y 2022-F-000001283; y b) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 2.0: 2024-L-000000543; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumplen con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por incumplimiento de requisitos legales, y cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta; y **v) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y xxxx xxxxxx xxxxx xxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de

prestación económicas, aprobadas según acuerdos que anteceden en la presente acta; todos detallados en el [Anexo 01](#). -----

**2. Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de planificación y recursos humanos, los resultados del proceso de selección y entrevista de los aspirantes a la plaza de técnico en seguridad vial.** -----

Se le concede la intervención a xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxx, encargada del área de planificación y recursos humanos quien procede a exponer que se realizó convocatoria interna para participar en el proceso de selección para la promoción de empleados en la plaza vacante de TECNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado a la Unidad Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); en la cual solamente un empleado presento la documentación requerida, sin embargo el perfil académico no se ajustaba a los requerimientos descritos en el Manual de Organización y Funciones de FONAT. Seguidamente y de acuerdo a lo establecido en la normativa interna, se realizo el proceso de selección y entrevista para aspirantes externos. Manifiesta que dicho proceso de acuerdo a las instrucciones brindadas estuvo compuesto por tres etapas, el análisis de la hoja de vida y entrevista técnica de recursos humanos, entrevista técnica de la encargada del área de funciones a realizar, y pruebas psicométricas; de lo cual se presentan los resultados y recomendaciones respectivas al Consejo Directivo, del proceso al cual se sometieron los aspirantes siguientes: 1.) xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxx, 2.) xxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, y 3.) xxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx. Para el aspirante: xxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxxxxx, en la parte técnica no cuenta con experiencia en trabajo de campo, cuenta con conocimientos mínimos en Seguridad Vial, tiene disponibilidad de trabajar en jornadas extendidas, y su vocabulario es fluido, sin embargo, no tiene conocimiento en planificación y desarrollo de proyectos. Las pruebas psicométricas manifiestan que es una persona con poco autocontrol, disminuida tolerancia a la presión y dificultad con la resolución de problemas. Por su experiencia laboral, su desenvolvimiento durante la entrevista y conocimiento técnico se propone que sea considerado como la Tercera Opción. – Aspirante xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxx, en la parte técnica cuenta con experiencia en el área Gerencial, administrando equipos de trabajo, elaboración y desarrollo de proyecto; a pesar de su nivel académico y

experiencia profesional, utiliza un vocabulario mayormente cotidiano. Las pruebas psicométricas manifiestan que es una persona con poca empatía, moderada integridad en sus acciones y mediana capacidad de aprendizaje. Por su experiencia laboral, su desenvolvimiento durante la entrevista y conocimiento técnico se propone que sea considerado como la Segunda Opción. xxxxx xxxxx xxxx xxxxxx, en la parte técnica cuenta con conocimiento en la elaboración de planificación, trabajo en equipo, disponibilidad de realizar trabajo de campo en horario fuera de la jornada, se comunica de modo afable y solícito, mostrando una actitud atenta hacia los demás, cuenta con conocimiento básico en Seguridad Vial. Las pruebas psicométricas manifiestan que es una persona flexible, con constancia, administración de recursos, orientado a atención al cliente. Por su experiencia laboral, su desenvolvimiento durante la entrevista y conocimiento técnico se propone que sea considerado como la Primera Opción. La solicitud del punto en relación se encuentra contenida en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la convocatoria interna para participar en el proceso de selección para la promoción de empleados en la plaza vacante de TECNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado a la Unidad Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); en la cual solamente un empleado presento la documentación requerida, sin embargo el perfil académico no se ajustaba a los requerimientos descritos en el Manual de Organización y Funciones de FONAT; **ii) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a tres aspirantes: 1.) xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx, 2.) xxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxx, y 3.) xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para optar a la plaza de TECNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado a la Unidad Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); mismos que se encuentran contenidos en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** la contratación de xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx, en la plaza nominal de: TECNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado al Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); por el periodo comprendido entre el quince de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; devengando un salario mensual de novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00

(menos descuentos de ley); de conformidad a lo establecido en la normativa laboral aplicable; y **iv) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo de FONAT, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx; por el periodo comprendido entre el quince de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en la plaza nominal de: TECNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado al Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); quien deberá cumplir todo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de FONAT, Reglamento Interno de Trabajo, Código de Trabajo y demás normativas laborales aplicables. -----

**3. Se somete a conocimiento y consideración la solicitud de autorización para la participación de la Dirección Ejecutiva de FONAT, en la Misión Oficial siguiente: -Curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del 16 al 20 de septiembre del 2024. -----**

Se procede a dar lectura a comunicación bajo referencia ESCO/CSP/EYRR/057/202, en la cual se comparte información procedente de la representación Diplomática y Consular en el Reino de Suecia, relacionada a la invitación extendida para que Licda. Paola Bardi de Acosta, en su calidad de Directora Ejecutiva, y Coordinadora Delegada de CONASEVI, pueda participar en el curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del 2024. Al respecto, en dicha comunicación informan que el costo del curso es de USD\$2,000 (costo que no incluye boletos aéreos), el cual debe de ser asumido por cada participante, y el mismo incluye: alojamiento del quince al veintiuno de septiembre del presente año, documentación a utilizarse, visitas de estudio, desayunos, almuerzos, refrigerios en la mañana y tarde de lunes a viernes, y una cena grupal a realizarse el miércoles dieciocho de septiembre, en la que asistirán todos los participantes. Se adjunta la documentación de respaldo del punto en relación a la presente acta en el [Anexo 03](#). Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la comunicación procedente de la representación Diplomática y

Consular en el Reino de Suecia, a través de nota oficial remitida por parte de Cancillería, con correlativo MRREE/OC/ER/21/2024, misma que está relacionada a la invitación extendida para que la Directora Ejecutiva, Licda. Paola Bardi de Acosta, pueda participar en el curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro; la cual se encuentra adjunta en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** la participación de la Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, y Delegada del Consejo Nacional de Seguridad Vial; en el curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro; la cual se encuentra adjunta en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** la compra del boleto aéreo de acuerdo a lo establecido en las normativas legales correspondientes, para la participación presencial de Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, Coordinadora Delegada y representante del Consejo Nacional de Seguridad Vial – CONASEVI, en el curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro; el cual por el tiempo que conlleva el desplazamiento se solicita sea gestionado entre los días trece al veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro; **iv) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, a realizar el pago de DOS MIL 00/100 dólares (USD\$2,000.00) aproximadamente o su valor exacto cuando este sea notificado mediante los documentos oficiales, mismo que incluye: documentación a utilizarse, visitas de estudio, desayunos, almuerzos, refrigerios en la mañana y tarde de lunes a viernes, y una cena grupal; y que está relacionado con el desarrollo del curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro; y **v) Autorizar** los pagos relacionados a la participación de Licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, Coordinadora Delegada y representante del Consejo Nacional de Seguridad Vial – CONASEVI, en el curso internacional

“Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro; relacionados con gastos terminales, viáticos y gastos de transporte, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Viáticos, y normativa legal pertinente. -----

**4. Varios.** -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

**Lectura y firma del acta.** -----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número TRECE, del DUODÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.

**ACUERDOS.** -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibido el informe presentado por la xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, Ad-Honorem, relativo a la propuesta de proyectos de resolución que han sido elaborados, de conformidad a lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, y gestionados bajo las plataformas online SOL-FONAT VRS. 1.0 y 2.0; por un monto total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$176,200.00), con lo que se estará beneficiando aproximadamente a doscientas cinco familias; detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas fallecidas, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT VRS. 1.0, y que corresponden a la cantidad: a) DIECISEIS (16) proyectos de resoluciones de

solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CUARENTA MIL 00/100 dólares (\$40,000.00); y b) SETENTA Y SEIS (76) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$58,500.00); ya que, de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley. - **III) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas fallecidas, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT VRS. 2.0, y que corresponden a la cantidad: a) TREINTA (30) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 dólares (\$75,000.00); y b) TRES (03) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$2,700.00); ya que, de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley. - **IV) Denegar** SEIS (06) proyectos de resolución de solicitud de prestación económica, bajo las referencias siguientes: a) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 1.0: 2022/F-000002108, 2023/L-000001771, 2022/F-000002179, 2023/F-000000431, y 2022-F-000001283; y b) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 2.0: 2024-L-000000543; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumplen con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por incumplimiento de requisitos legales, y cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **V) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos II), III) y IV), adoptados en la presente acta; todos detallados en el [Anexo 01](#). - **VI) Darse** por enterados de la convocatoria interna para

participar en el proceso de selección para la promoción de empleados en la plaza vacante de TECNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado a la Unidad Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); en la cual solamente un empleado presento la documentación requerida, sin embargo, el perfil académico no se ajustaba a los requerimientos descritos en el Manual de Organización y Funciones de FONAT. - **VII) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a tres aspirantes: 1.) xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxxx, 2.) xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, y 3.) xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, para optar a la plaza de TECNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado a la Unidad Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); mismos que se encuentran contenidos en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VIII) Autorizar** la contratación de xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, en la plaza nominal de: TECNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado al Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); por el periodo comprendido entre el quince de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; devengando un salario mensual de novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos descuentos de ley); de conformidad a lo establecido en la normativa laboral aplicable. - **IX) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo de FONAT, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx; por el periodo comprendido entre el quince de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en la plaza nominal de: TECNICO EN SEGURIDAD VIAL, asignado al Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); quien deberá cumplir todo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de FONAT, Reglamento Interno de Trabajo, Código de Trabajo y demás normativas laborales aplicables. - **X) Darse** por enterados de la comunicación procedente de la representación Diplomática y Consular en el Reino de Suecia, a través de nota oficial remitida por parte de Cancillería, con correlativo MRREE/OC/ER/21/2024, misma que está relacionada a la invitación extendida para que la Directora Ejecutiva, Licda. Paola Bardi de Acosta, pueda participar en el curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro; la cual se encuentra adjunta en el [Anexo](#)

**03** de la presente acta. - **XI) Autorizar** la participación de la Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, y Delegada del Consejo Nacional de Seguridad Vial; en el curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro; la cual se encuentra adjunta en el **Anexo 03** de la presente acta. - **XII) Autorizar** la compra del boleto aéreo de acuerdo a lo establecido en las normativas legales correspondientes, para la participación presencial de Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, Coordinadora Delegada y representante del Consejo Nacional de Seguridad Vial – CONASEVI, en el curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro; el cual por el tiempo que conlleva el desplazamiento se solicita sea gestionado entre los días trece al veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro. - **XIII) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, a realizar el pago de DOS MIL 00/100 dólares (USD\$2,000.00) aproximadamente o su valor exacto cuando este sea notificado mediante los documentos oficiales, mismo que incluye: documentación a utilizarse, visitas de estudio, desayunos, almuerzos, refrigerios en la mañana y tarde de lunes a viernes, y una cena grupal; y que está relacionado con el desarrollo del curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro. - **XIV) Autorizar** los pagos relacionados a la participación de Licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, Coordinadora Delegada y representante del Consejo Nacional de Seguridad Vial – CONASEVI, en el curso internacional “Visión Cero 2024”, organizado por la Visión Zero Academy, a desarrollarse en el Parque Científico en Gotemburgo, Suecia; del dieciséis al veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro; relacionados con gastos terminales, viáticos y gastos de transporte, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Viáticos, y normativa legal pertinente. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la

presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

**Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**FONAT.**

**Lic. Luis Balmore Amaya**  
**Delegado Propietario**  
**MINED.**

**SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios**  
**Delegado Propietario**  
**PNC.**

**Licda. Karla Marcela Quiteño Orellana**  
**Delegada Propietaria**  
**BANDESAL.**

**Licda. Claudia M. Cordero Martínez**  
**Delegada Propietaria**  
**MINSAL.**

**Licda. Paola Bardi de Acosta**  
**Directora Ejecutiva.**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**  
**Secretaria de Actas.**